



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

GRDS	
REG. N°	5414457
EXP. N°	8680312



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° **011** -2022-GR-JUNÍN/GRDS

HUANCAYO, 25 ENE. 2022

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La elaboración del Expediente Técnico de la IOARR: **"CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN VEINTE II.EE. INICIAL, II.EE. PRIMARIA, II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"** con CUI N° 2536169;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y la Ley N° 31635, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR: **"CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN VEINTE II.EE. INICIAL, II.EE. PRIMARIA, II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"**;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE **"NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN"**, se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, mediante Orden de Servicio N° 7622 de fecha 29 de diciembre del 2021, la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, contrata el servicio del Ing. Civil Gonzales Quijada Eusebio para la elaboración del Expediente Técnico de la IOARR: **"CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN VEINTE II.EE. INICIAL, II.EE. PRIMARIA, II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"**;

Que, con **Carta N° 003-2021/ING.GQE** de fecha 30 de diciembre del 2021, el Ing. Civil Gonzales Quijada Eusebio remite el Expediente Técnico de la IOARR **"CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN VEINTE II.EE. INICIAL, II.EE. PRIMARIA, II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"**

Que, mediante **Carta N° 075-2021-IGGQ** de fecha 30 de diciembre del 2021, donde el Ing. Civil Gabriel Gonzales Quispe evaluador del Proyecto: **"CONSTRUCCION**





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN VEINTE II.EE. INICIAL, II.EE. PRIMARIA, II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", brindo su conformidad al Expediente Técnico que comprende: Carátula, Índice General, resumen ejecutivo, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, resumen de presupuesto, presupuesto por componentes, análisis de costos unitarios, relación de insumos, desagregado de gastos generales, desagregado de gastos de supervisión, cronograma de avance de obra, cronograma valorizado y anexos. Asimismo, señala que los costos son vigentes al mes de DICIEMBRE del 2021, la modalidad de ejecución es por CONTRATA y el plazo de ejecución es de 60 días calendario;



Que, con Informe Técnico N° 012-2022-GRJ/GRDS/SGDSIO de fecha 25 de enero del 2022, el C.D. Oscar Jaime Porta Chuquillanqui, Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades de la Gerencia Regional de Desarrollo Social habiendo revisado el Expediente Técnico de la IOARR: **"CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN VEINTE II.EE. INICIAL, II.EE. PRIMARIA, II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"**, concluyó que luego de la evaluación, el resultado es **APROBADO**, cumpliendo los requisitos técnicos óptimos para que se realice el registro en la Fase de Inversión del mencionado Proyecto el mismo que deberá ser aprobado mediante acto resolutivo.



Que, el Expediente Técnico y Estudio Definitivo, descrito en la parte considerativa precedente ha sido: revisado, evaluado y aprobado por los profesionales de las diversas especialidades según sus contenidos, precisando que cumple con los requisitos mínimos exigidos por las normas legales vigentes.

Que, en uso de las facultades y atribuciones a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 258-2019-GR-JUNIN/PR, de fecha 11 de abril del 2019; se delega la facultad de aprobar y modificar estudios definitivos y/o expedientes técnicos que tengan por objeto la ejecución de proyectos dentro de su competencia.

Que, por el Principio jurídico de Desconcentración consagrado en el numeral 3 del artículo 74° de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 y sus modificatorias; en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín, se ha delegado a esta Gerencia facultades administrativas.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico de la IOARR: **"CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN VEINTE II.EE. INICIAL, II.EE. PRIMARIA, II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"**, CON CUI N° 2536169 en la modalidad de ejecución por CONTRATA por un monto de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETENTA Y DOS CON 02/100 SOLES (S/. 2'471,072.02 soles)**, vigente al mes de DICIEMBRE del 2021 de la siguiente manera:



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESUMEN DE PRESUPUESTO

PROYECTO

EXPEDIENTE TÉCNICO "CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES EN VEINTE I.E.E. INICIAL, I.E.E. PRIMARIA, I.E.E. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"

UBICACIÓN

DEPARTAMENTO DE JUNIN

FECHA

Dic-21

MODALIDAD DE EJECUCION : CONTRATA

N°	Acciones	IOARR	EXP. TEC. IOARR
1	Construcción de servicios higiénicos y/o vestidores	1,873,273.59	2,331,137.88
	Expediente técnico	60,000.00	60,000.00
	Supervisión	65,564.58	69,934.14
	Liquidación	10,000.00	10,000.00
	Totales	2'008,838.17	2'471,072.02

Son: DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETENTA Y DOS CON 02/100 SOLES (S/. 2'471,072.02 soles).

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución de la IOARR quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento. Asimismo, determinar que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones técnicas en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico de la IOARR en mención, la responsabilidad recae en el proyectista: Ing. Civil Eusebio Gonzales Quijada, con CIP N° 203219 y el evaluador: Ing. Civil Gabriel Gonzales Quispe, con CIP N°241777.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



LIC. ALAIN MUNARRIZ ESCOBAR
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

25 ENE 2022

Abog. Noemí Esther León Vivas
SECRETARIA GENERAL (e)